



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

BENEDAN

ARCHIVO

2009 08 13 P 4:05

Bogotá D.C., Agosto 13 de 2009
DNL-202-2009

Señores

BENEFICIENCIA DE ANTIOQUIA

Dirección jurídica y desarrollo humano
Carrera 47 No. 49-12
Medellín (Antioquia)

REFERENCIA: Solicitud de aclaración del proceso selección abreviada No. 03 DE 2009

Con ocasión de la publicación del pliego de condiciones, de la licitación pública No. 03 DE 2009, respetuosamente nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

1. Numeral 1.2 presupuesto oficial

Una vez realizado el estudio económico para cada uno de los grupos expuestos en el pliego de condiciones, me permito solicitarle a la entidad incrementar en 120% el presupuesto para el grupo I correspondiente a la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y por el grupo II realizar un incremento del 65%

Lo anterior por insuficiencia en el presupuesto asignado por la entidad, o en su defecto solicitamos la entidad aceptar una menor vigencia para las pólizas a contratar, sugerimos a la entidad que dicha vigencia sea por 9 meses, lo cual implica modificar el numeral 6.3 vigencia técnica de las pólizas, juntándolo a esta vigencia solicitada.

2. Numeral 1.11 Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Solicitamos a la entidad adicionar al párrafo 4 correspondiente a la revocación se realice a los 90 días, **"Excepto para Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, Huelga y Actos Mal Intencionados de Terceros 10 Días"** (Negrilla nuestra).

3. Numeral 2.1.3 Certificados expedidos por la cámara de comercio y por la superintendencia financiera de Colombia.

Solicitamos a la entidad indicar en el literal "b" párrafo 4 del pliego de condiciones que el certificado de la Superintendencia Financiera solo opera para la casa principal y no para las sucursales las cuales se acreditan por medio de la Cámara de Comercio.



4. Numeral 2.2.1 Condiciones de experiencia
Considerando que la entidad acepta propuestas parciales por grupo, nos permitimos solicitarles acepten para las certificaciones en los ramos de seguros de vida un monto de primas emitidas durante el año 2008 mínimo de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000). En aras de pluralidad de oferentes.
5. Numeral 4.4 Condiciones de la propuesta
Solicitamos a la entidad modificar el literal "b" referente a la no aceptación de propuestas parciales dentro de los grupos I y II, toda vez que esto operaría para los grupos II y III los cuales son los que contemplan diferentes pólizas en el mismo grupo.
6. Numeral 6.10 Intermediarios
Solicitamos a la entidad disminuir la comisión para el Grupo I (póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros) y IV (Póliza de Responsabilidad civil servidores públicos) al 5% ya que por ser un ramo de colación facultativa el porcentaje otorgado por los reaseguradores no permite dar una comisión mayor del 5% al intermediario.
7. Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros
Solicitamos a la entidad elimine para la cláusula de designación de ajustadores **"la aseguradora presentará para cada reclamo relación de (5) ajustadores y el asegurado elegirá de la misma, el ajustador que considere conveniente"** (Negrilla nuestra) y se acepte que para esta póliza opere un (1) solo ajustador, toda vez que los reaseguradores designan un único ajustador para el portafolio que manejan.
8. Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales
Solicitamos a la entidad eliminar o trasladar a las cláusulas complementarias la cláusula correspondiente a ajuste de pérdidas menores a \$12.000.000, sin nombrar ajustador, lo anterior por exclusión específica de nuestros reaseguradores.
9. Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales
Solicitamos a la entidad que para la cláusula de cobertura para conjuntos se indique el valor asegurar o en su defecto el límite para esta cobertura, e indicar la composición de conjunto o conjuntos que posee la entidad, en caso de no aplicarse solicita a la entidad eliminar esta cláusula.
10. Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales
Solicitamos a la entidad eliminar o trasladar a complementarias la cláusula de valores globales, lo anterior por solicitud de nuestros reaseguradores.



11. Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales
Solicitamos a la entidad trasladar a cláusulas complementarias la cobertura para vehículos, embarcaciones, aeronaves, maquinaria y equipo en depósito, reposo, inmovilizados y/o para remate, lo anterior por exclusión de nuestros reaseguradores.
12. Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales
Solicitamos a la entidad adicionar a la cláusula restitución automática de la suma asegurada, que para se excluye AMIT, AMMCCOPH, "Incluido sabotaje", lo anterior por condiciones específicas de nuestros reaseguradores.
13. Póliza de Incendio Deudores Colectiva
Solicitamos a la entidad eliminar la cláusula de responsabilidad civil extracontractual, lo anterior por que esta cláusula es objeto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
14. Seguro de vida grupo no contributivo.
Solicitamos a la entidad indicar los valores a asegurar que desea contratar bajo este seguro.
15. Seguro de vida deudores
Solicitamos a la entidad suministrar la relación de las personas a asegurar bajo esta póliza indicando, (saldo insoluto de la deuda, nombre, fecha de nacimiento y/o edad)

Adicionalmente se solicita a la entidad indicar el monto máximo que desembolsa en el otorgamiento de un préstamo.
16. Seguro de accidentes personales
Solicitamos a la entidad indicar los valores asegurados que desean amparar bajo esta póliza.
17. Seguro de Responsabilidad Servidores Públicos
Solicitamos a la entidad elimine para la cláusula de designación de ajustadores "la aseguradora presentar para cada reclamo relación se (5) ajustadores y el asegurado erigirá de la misma, el ajustador que considere conveniente" (Negrilla nuestra) y se acepte que para esta póliza opere un (1) solo ajustador, toda vez que los reaseguradores designan un único ajustador para el portafolio que manejan.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

18. Seguro de Responsabilidad Servidores Públicos
Solicitamos a la entidad eliminar la clausula correspondiente a la no aplicacion de control de siniestros, para reclamaciones que no superen \$300.000.000, lo anterior por exclusion especifica de nuestros reaseguradores.
19. Seguro de Responsabilidad Servidores Públicos
Solicitamos a la entidad modificar la extension de cobertura con termino a 24 meses, con cobro de prima adicional máximo del 50% de la prima anual ofrecida para este proceso, y se acepte que el cobro de prima adicional sea máximo del 75% de la prima anual ofrecida para este proceso, o en su defecto disminuir la cobertura a 12 meses con el cobro de prima adicional del 50%.
20. Solicitamos a la entidad suministrar los formularios de infidelidad y riesgos financieros y el correspondiente a responsabilidad civil Servidores Públicos completamente diligenciados, fechados y firmados.
- En caso que la entidad posea los formularios diligenciados pero que no se encuentre firmado ni fechado este podrá formar parte del pliego de condiciones y se solicita que se incluya en el pliego de condiciones que la entidad se compromete a entregarlos fechados y firmados a la compañía adjudicataria de esta póliza antes del inicio de vigencia, ya que los reaseguradores requieren que dichos formularios se encuentre firmados y fechados.
21. Solicitamos a la entidad indicar en el anexo 2 correspondiente a incendio deudores el valor comercial de los predios que aparecen en blanco
22. Solicitamos a la entidad suministrar formatos en Word y Excel según sea el caso.

Nota: En caso de solicitar observaciones adicionales se hará saber a la entidad de manera oportuna.

Agradecemos la atención prestada y quedamos a la espera de sus importantes comentarios.

Cordial saludo,

P/P. 

JUAN CARLOS RENDON MORALES
Representante Legal
Seguros del Estado S.A. y Seguros de vida del Estado S.A.

4/4

